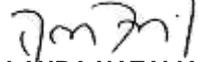


CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DTE: GERARDO DUARTE QUINTERO Y OTROS
DDO: ESSA- ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
RADICADO: 2020-00046

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informando que el día 26 de octubre de 2020 venció el término para que la parte demandante subsanara la demanda, guardando silencio. Curití, 27 de octubre de 2020.



LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITI
Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Inadmitida la demanda la CONCILIACION EXTRAJUDICIAL adelanta mediante apoderado judicial por GERARDO DUARTE QUINTERO GERARDO DUARTE QUINTERO, PABLO ANTONIO DUARTE QUINTERO, JOSE RICARDO DUARTE QUINTERO, PEDRO JOSE DUARTE QUINTERO, LEIDY MAYERLY ANGARITA GALVIZ en nombre propio y en representación de sus hijos: IVAN CAMILO DUARTE ANGARITA e IVAN GERONIMO DUARTE ANGARITA, HEYDER GERARDO DUARTE NIEVES, SANDRA MILENA DUARTE NIEVES en nombre propio y en representación de sus hijos: LORENA DELGADO DUARTE, DAYANA DELGADO DUARTE, DANIELA DELGADO DUARTE, SAMUEL DELGADO DUARTE, SEBASTIAN DELGADO DUARTE e IVAN DUARTE NIEVES en nombre propio y en representación de sus hijos: IVAN CAMILO DUARTE ANGARITA e IVAN GERONIMO DUARTE ANGARITA contra la ESSA- ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. venció el término de 5 días concedido a la parte demandante para que la subsanara, sin que hubiese pronunciamiento alguno al respecto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITI (s),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda la CONCILIACION EXTRAJUDICIAL adelanta mediante apoderado judicial por GERARDO DUARTE QUINTERO GERARDO DUARTE QUINTERO, PABLO ANTONIO DUARTE QUINTERO, JOSE RICARDO DUARTE QUINTERO, PEDRO JOSE DUARTE QUINTERO, LEIDY MAYERLY ANGARITA GALVIZ en nombre propio y en representación de sus hijos: IVAN CAMILO DUARTE ANGARITA e IVAN GERONIMO DUARTE ANGARITA, HEYDER GERARDO DUARTE NIEVES, SANDRA MILENA DUARTE NIEVES en nombre propio y en representación de sus hijos: LORENA DELGADO DUARTE, DAYANA DELGADO DUARTE, DANIELA DELGADO DUARTE, SAMUEL DELGADO DUARTE, SEBASTIAN DELGADO DUARTE e IVAN DUARTE NIEVES en nombre propio y en representación de sus hijos: IVAN CAMILO DUARTE ANGARITA e IVAN GERONIMO DUARTE ANGARITA contra la ESSA- ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de la demanda a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia **ARCHÍVESE** la actuación, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El juez,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO #60 hoy 4 11
2020 a las 8:00 am y se desfija a las 6:00 p.m.

LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaria

CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DTE: GERARDO DUARTE QUINTERO Y OTROS
DDO: ESSA- ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
RADICADO: 2020-00046

Firmado Por:

**JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CURITI - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd2c5a362326b2dd51f55fe6e6cb3004ce31c9d5d134e72116c0c4acf617cc7b
Documento generado en 03/11/2020 03:16:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO #60 hoy 4 11
2020 a las 8:00 am y se desfija a las 6:00 p.m.

LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaría